

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria
04-Septiembre-2.013
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de Septiembre del dos mil trece, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Antonio Osuna Roper, los concejales señores D. Juan Castro Jiménez, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto, D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, D. Juan Aguilera Campaña, D^a Nuria Yáñez González, D^a Inés M^a Luque Poyato, D. Rafael Sicilia Luque, D. José Marín Pérez, D^a Asunción González García y D^a Rosalía Ruiz Jurado.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Formalización Hermanamiento Ciudad de Rafaela (Argentina) y Carcabuey (España).

En este apartado por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la convocatoria de la sesión extraordinaria, que como reza en el punto epigrafiado, estaba dedicada sola y exclusivamente a la formalización del Hermanamiento con la ciudad de Rafaela manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes. Damos comienzo aquí a la sesión correspondiente al Pleno Extraordinario convocado para la fecha de hoy, día 4 de Septiembre de 2.013 con un único punto en el Orden del Día consistente en la formalización oficial, según acuerdo adoptado en la sesión plenaria del día 1 de Agosto del presente, del Hermanamiento de nuestro municipio, Carcabuey, con la ciudad argentina de Rafaela, lugar donde hace algo más de un siglo emigraron numerosas familias carcabulenses.

En esta ocasión tan especial, comparte la Presidencia conmigo el Intendente o Alcalde de Rafaela, Sr. D. Luis Castellano, al que agradezco el honor que nos hace con su visita así como la tremenda emoción y orgullo que nos produce a todos nosotros que su Municipalidad haya acordado, a petición de los descendientes de

Carcabuey, el hermanamiento con este pequeño pueblo andaluz de 2.700 habitantes reconociendo así el pasado común y ya el futuro compartido entre los dos municipios. Muy buenas tardes y bienvenido, señor Intendente.

En la mesa, están presentes asimismo los fedatarios de ambos Ayuntamientos, a quienes saludo igualmente, D. Fernando Muriel y D. Juan Luis Campos. Quisiera también agradecer la presencia del Diputado D. Roberto Mirabella, del Vicecónsul de España en Rafaela D. Miguel Huber, del Secretario para el Desarrollo y las Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rafaela, D. Marcelo Ortenzi. De igual modo quiero saludar a nuestro Cronista Oficial, D. Rafael Osuna Luque, a D. José Luis Sánchez Garrido y a D. Antonio Castro Sánchez, que han trabajado desde sus respectivas posiciones para este acercamiento y han tenido una comunicación constante con nuestros hermanos del Centro de Descendientes de Carcabuey en Rafaela. Una de las personas que más ha trabajado para lograr este hermanamiento, siendo quizás su verdadero artífice en Carcabuey, ha sido D. Julio Giovannini y su familia, a quienes saludo y agradezco todos sus esfuerzos.

Mi saludo más efusivo, en nombre de todos los miembros de la Corporación Municipal y en el mío propio para los descendientes de aquellas familias carcabulenses que partieron un día lejano y no tuvieron oportunidad de regresar, ni tampoco sus hijos e hijas y que hoy, presentes en la sala, cumplen de alguna manera el sueño de sus antepasados. Al Centro de Descendientes, ampliamente representados con su Presidente D. Jorge Muriel a la cabeza. A lo largo del tiempo que llevamos en contacto con vosotros hemos percibido un vivo deseo de dar cumplimiento al sueño acariciado por vuestras abuelas y abuelos y una intensa emoción desde que habéis pisado tierras de Carcabuey. Creedme si os digo que esa emoción es compartida por la gente de este pueblo. Hoy, sin duda, es un gran día, porque se hará realidad vuestro sueño, espero que viváis el momento con la intensidad y plenitud que se merece la memoria y el recuerdo de aquellos hombres y mujeres que os dieron la vida. Bienvenidos a Carcabuey. Bienvenidos también y agradecidos por vuestra presencia a las personas del pueblo presentes en la sala, muchas de ellas familiares, descendientes también de la misma rama, de la parte familiar que quedó aquí con la nostalgia ya de por vida de abrazar algún día a sus seres queridos que partieron hacia Argentina. Descendientes todos, hoy podemos por fin darnos ese abrazo.

Vamos ya con el acto en sí, solicitando al Secretario dé lectura a la Ordenanza Protocolaria del Hermanamiento, previamente aprobada por ambas Corporaciones y después de ser firmadas, daré por concluida la sesión plenaria, concediendo posteriormente la palabra a los Portavoces de los distintos grupos políticos que deseen intervenir, al Sr. Intendente de Rafaela, al Vicecónsul, al Presidente del Centro de Descendientes y a cuantos deseen intervenir en este acto, que culminaré con la entrega de distinciones a todos los descendientes aludidos anteriormente.

Texto del Hermanamiento:

En la villa de Carcabuey, el día 4 de Septiembre del año dos mil trece , y en las dependencias de su Casa Consistorial, los Ayuntamientos de la Ciudad de Rafaela (Argentina) y Carcabuey (España), representados por sus respectivos Alcaldes, D. Luis Alberto Castellano Beltramino y D. Antonio Osuna Ropero, que actúan por sí mismos y debidamente facultados por sus respectivas Corporaciones Municipales, acuerdan suscribir el siguiente Protocolo de Hermanamiento, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Declarar Ciudades Hermanas, las ciudades de RAFAELA, provincia de Santa Fé, República Argentina y CARCABUEY, provincia de Córdoba, Andalucía, España.

Segunda: Intensificar los esfuerzos de Cooperación entre ambas comunidades mediante la realización de proyectos que promuevan la participación conjunta de sus ciudadanos en los ámbitos cultural, educativo, científico- tecnológico, deportivo, comercial, financiero y de gestión municipal.

Tercera: Propender, fomentar y acrecentar la más amplia participación de los sectores comunitarios involucrados en los objetivos formulados, a través de la gestión de adhesiones en el marco del presente Acuerdo.

Cuarta: Comprometer formalmente la constitución de la Comisión para la Hermandad entre RAFAELA y CARCABUEY, todo ello con el objetivo permanente de profundizar los lazos de relación entre las dos comunidades.

En prueba de conformidad lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicadas, en presencia de sus Fedatarios Públicos, D. Fernando Muriel Costamagna y D. Juan Luis Campos Delgado.

Finalizada la lectura y rubricados los documentos preparados al efecto, el Sr. Presidente dió por concluida la sesión, ordenando levantar la misma siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Antonio Osuna Ropero

Fdo: Juan Luis Campos Delgado